



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 10 hs. del día cinco de marzo de dos mil dos, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas haciendo uso de las facultades conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar tratamiento al escrito presentado por el Sr. Alberto Luis Fossatti en relación a la devolución del importe correspondiente al depósito de garantía por el alquiler del inmueble sito en calle 25 de mayo N° 296, de la Ciudad de Ushuaia.-----

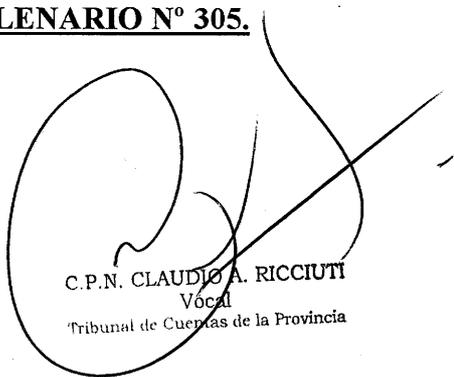
En dicha presentación el Sr. Fossatti hace mención a la disminución producida en sus haberes jubilatorios, razón por la cual solicita se contemple la posibilidad de hacer frente al reintegro en tres cuotas mensuales y consecutivas a partir del mes de marzo del año en curso, proponiendo que la primera sea de quinientos pesos (\$ 500) y las dos restantes de cuatrocientos pesos (\$ 400) cada una. -----

Asimismo, y teniendo en cuenta que a partir del mes en curso se implementa la modalidad de pagos en LECOP en un porcentaje de los sueldos activos y pasivos, el presentante plantea la posibilidad de abonar parte de dichas cuotas en similar porcentaje al estipulado por la Provincia para el pago de sus haberes.-----

Por lo expuesto, y entendiendo razonable tal requerimiento, los Miembros del Tribunal de Cuentas resuelven hacer lugar a lo solicitado, estableciendo como fecha de pago del 1 al 5 de marzo, abril y mayo del corriente año.-----

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto, ordenado que por Secretaría Privada se notifique al Sr. Fossatti y a la Dirección de Administración de lo aquí resuelto. Fdo:
PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ – VOCAL: CPN Claudio Alberto RICCIUTI.----

ACUERDO PLENARIO N° 305.


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA